

HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL VALLE
Evaristo García E.S.E.



Señores

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA *Seguimos Haciendo Historia*

Correo: j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

REFERENCIA: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: ANA GLADYS POTES LOJAS Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E Y OTROS
RADICADO: 76109333300120240004600
ASUNTO: PODER ESPECIAL

IRNE TORRES CASTRO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 16.497.274 expedida en Buenaventura (Valle del Cauca), obrando en nombre y representación del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E** identificada con Nit. No. 890.303.461-2, en calidad de Gerente General, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al **Doctor EDWAR AUGUSTO GUTIERREZ CANO**, identificado con la C.C No. 16.933.136, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la tarjeta profesional No. 144.509 del C.S de la J, para que, en mi nombre y representación de la entidad por mi representada, presente, lleve y realice todas las actuaciones pertinentes hasta su culminación dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, transigir, desistir, renunciar, sustituir este poder, notificarse, solicitar copiar si fuere necesario, tachar, reasumir, interponer recursos, solicitar levantamiento de medidas cautelares, contestar, interponer acciones constitucionales y realizar todo lo que esté conforme a Derecho para la debida representación de mis intereses, conforme al artículo 74 del Código General del Proceso.

Así las cosas y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, podrá ser notificada la apoderada mediante el correo electrónico responsabilidadmedica@correohuv.gov.co los cuales son dispuestos por este ente hospitalario.

Igualmente, mediante el poder especial otorgado al Doctor en mención, acredito mi correo electrónico siendo direccióngeneral@huv.gov.co al cual da fe de la legalidad del poder otorgado.

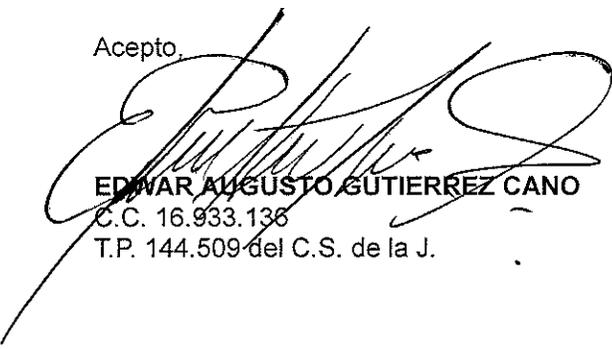
Sírvanse señor Juez, reconocerle personería en lo judicial para actuar a la dictada profesional del derecho.

Cordialmente,



IRNE TORRES CASTRO
C.C. 16.497.274 de Buenaventura (Valle del Cauca)
Gerente General
Hospital Universitario del Valle E.S.E.

Acepto,



EDWAR AUGUSTO GUTIERREZ CANO
C.C. 16.933.136
T.P. 144.509 del C.S. de la J.

Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.
Calle 5 No. 36 - 08 - PBX (+57) (602) 620 6000
NIT: 890303461-2
Cali, Valle del Cauca - Colombia

Febrero - 2023 V2

FOR-GDI-GDO-006 V2

www.huv.gov.co

@huvoficial